

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se informa la instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CNMASC), la designación de su Presidencia, así como la designación y aprobación de su Secretaría Técnica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE INFORMA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (CNMASC), LA DESIGNACIÓN DE SU PRESIDENCIA, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE SU SECRETARÍA TÉCNICA.

Acuerdo que declara la instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la designación de su Presidencia, y la designación y aprobación de su Secretaría Técnica

ANTECEDENTES

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, da cuenta de lo siguiente:

Considerando que el **26 de enero de 2024**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que prevé que, dentro del plazo de noventa días naturales a partir de su entrada en vigor, la persona titular del Consejo de la Judicatura Federal *deberá convocar a las personas que integrarán el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para efectos de su instalación.*

Considerando que el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es el máximo órgano colegiado, honorífico, rector en materia de políticas públicas respecto de los mecanismos alternativos de solución de controversias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Tomando en cuenta que la sesión de instalación e inicio de actividades del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias fue convocada para celebrarse el **19 de abril de 2024** y que, al llevarse a cabo, contó con el quórum legal previsto en el artículo 13 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por lo que se aprobó por unanimidad de sus integrantes el siguiente:

ACUERDO QUE DECLARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, LA DESIGNACIÓN DE SU PRESIDENCIA, Y LA DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE SU SECRETARÍA TÉCNICA

PRIMERO. Se declara instalado el **CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** y el inicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

SEGUNDO. Se acuerda que ha sido electo, por el voto secreto de más de las dos terceras partes de sus integrantes, **SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA** como **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, por un periodo de tres años, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

TERCERO. Se acuerda que ha sido designada por la Presidencia del **CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** y ha sido aprobada por el voto unánime de sus integrantes **NANCY GUTIÉRREZ JIMÉNEZ**, como **SECRETARIA TÉCNICA** de este órgano colegiado, por un periodo de tres años, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

CUARTO. Se instruye a la Presidencia del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que informe a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, así como a las legislaturas de las Entidades Federativas, la instalación de este Consejo Nacional y del presente Acuerdo.

QUINTO. Se decreta la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se exhorta a las personas titulares de los poderes judiciales de las Entidades Federativas, así como a las personas titulares de los centros públicos de mecanismos alternativos de solución de controversias de la Federación y de las entidades federativas a realizar su difusión.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2024.- Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministra **Norma Lucía Piña Hernández**.- Secretaria General de Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, Lic. **María Cristina Martín Escobar**.- Coordinador General de Planeación Institucional del Consejo de la Judicatura Federal, Juez **Daniel Álvarez Toledo**.

EL MAGISTRADO **JUAN CARLOS GUZMÁN ROSAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se informa la instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CNMASC), la designación de su Presidencia, así como la designación y aprobación de su secretaría técnica, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 22 de mayo de 2024, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez, Celia Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez.- Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024.- Conste.- Rúbrica.